



Tribunal de Distrito de los Estados Unidos

Paula Sparkman vs. Comerica Bank, et al.

N.º de caso: 2:24-cv-01206-DJC-DMC

Aviso de acción colectiva

Autorizado por el Tribunal de Distrito de los EE. UU.

¿Se emitió a su nombre una tarjeta de débito prepaga California Way2Go y se le cobró una tarifa de \$0.50 por llamar a la línea automatizada de servicio al cliente?

Se encuentra en curso una demanda de acción colectiva y usted es miembro del colectivo de personas afectadas.

Si desea participar de la acción colectiva, no tiene que hacer nada.

En caso contrario, debe optar por no participar. El plazo es hasta el 11 de julio de 2025.

Es importante que sepa lo siguiente:

- Si no hace nada, formará parte del caso y sus derechos se verán afectados.
- Este sitio web contiene información importante: le recomendamos que lo lea en su totalidad. Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame al 1-877-939-7698.

Contenido

Contenido	2
Acerca de este aviso	3
¿Por qué he recibido este aviso?	3
¿Qué hago a continuación?	3
¿Cuál es el plazo para optar por no participar?	3
¿A quiénes incluye el colectivo?	3
¿Tengo un abogado para esta demanda?	4
Información sobre la demanda	4
¿De qué se trata esta demanda?	4
¿Qué sucederá a continuación en esta demanda?	5
Cómo decidir qué hacer	5
¿Qué opciones tengo?	5
No hacer nada y permanecer en el caso	5
¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?	5
Optar por no participar	6
¿Qué pasa si no quiero participar del caso?	6
¿Cómo dejo de participar?	6
Recursos clave	7
¿Cómo puedo obtener más información?	7

Acerca de este aviso

¿Por qué he recibido este aviso?

Este aviso tiene por objeto informarle sobre una demanda de acción colectiva, *Paula Sparkman vs. Comerica Bank, et al*, presentada en nombre de todas las personas a quienes se les emitió una tarjeta prepaga Mastercard® California Way2Go® y a cuyas cuentas se cobró al menos una tarifa de \$0.50 por llamar al sistema telefónico de repuesta por voz interactiva (IVR).

Ha recibido una postal de aviso porque tenemos registrado que es miembro del grupo de personas afectadas, llamado el “colectivo”.

Mediante este aviso le proporcionamos información sobre el caso y le indicamos cómo optar por no participar si no quiere permanecer en el caso.

Este sitio web contiene información importante: le recomendamos que lo lea en su totalidad. Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame al 1-877-939-7698.

¿Qué hago a continuación?

Lea este sitio web para comprender de qué se trata el caso y determinar si es miembro del colectivo. Luego, decida si quiere permanecer en el caso o dejar de participar.

¿Cuál es el plazo para optar por no participar?

La fecha límite para solicitar la exclusión del caso es el **11 de julio de 2025**.

¿A quiénes incluye el colectivo?

La siguiente es la definición del colectivo que aprobó el tribunal:

- Todas las personas a nombre de quienes se emitió una tarjeta Mastercard® prepaga California Way2Go Card® y a cuyas cuentas los demandados cobraron al menos una tarifa de \$0.50 por llamar al sistema telefónico IVR de los demandados.

Si se cobró al menos una tarifa de \$0.50 a su cuenta de California Way2Go por llamar a la línea IVR del servicio al cliente de California Way2Go el día 21 de febrero de 2025 o antes, entonces usted es miembro del colectivo.

¿Tengo un abogado para esta demanda?

En una acción colectiva, el tribunal designa representantes y abogados para el colectivo, que son quienes trabajarán en el caso y representarán los intereses de todos los miembros del colectivo. A los efectos del caso, el tribunal ha designado a los siguientes abogados.

Sus abogados:

- Beth E. Terrell, Blythe Chandler y Jasmin Rezaie-Tirabadi de Terrell Marshall Law Group PLLC
- Sophia M. Rios de Berger Montague PC
- Daniel A. Schlanger de Schlanger Law Group LLP

Estas personas son los abogados que llevan adelante el caso en nombre de usted. **No le cobrarán por sus servicios**, pero es posible que los honorarios se deduzcan del monto al que se llegue mediante una negociación para el colectivo con la aprobación del tribunal.

Si usted quiere que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo a su propio costo.

Información sobre la demanda

¿De qué se trata esta demanda?

La demandante es Paula Sparkman y los demandados, Conduent State & Local Solutions, Inc., y Comerica Bank: se alega que la práctica que llevaron a cabo los demandados, que consiste en haber cobrado a los usuarios de tarjetas California Way2Go una tarifa de \$0.50 por llamar a la línea IVR del servicio al cliente de Conduent, es una práctica injusta en violación de la Ley de

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede obtener una copia completa de los documentos principales de esta demanda en la página de documentos de este sitio web.

Competencia Desleal de California. La demanda se presenta en nombre de las personas a quienes se les emitió una tarjeta de débito prepaga California Way2Go y a cuyas cuentas de Way2Go se cobró una tarifa de \$0.50 por llamar a la línea de asistencia al cliente de Conduent.

Conduent State & Local Solutions, Inc., y Comerica Bank niegan el alegato de que hayan hecho algo indebido.

¿Qué sucederá a continuación en esta demanda?

Las partes procederán con una acción legal y prepararán el caso para el juicio, a menos que los dos lados decidan llegar a un acuerdo. En este momento, el comienzo del juicio está programado para el 1 de diciembre de 2025. La fecha del juicio puede cambiar.

El tribunal no ha decidido si los demandados o la demandante tienen razón con respecto a los alegatos presentados en este caso. Mediante la certificación del colectivo y la emisión de este aviso, el tribunal no está sugiriendo que la demandante ganará o perderá el caso.

Cómo decidir qué hacer

¿Qué opciones tengo?

Tiene dos opciones. Puede no hacer nada y permanecer en el caso, o puedo optar por no participar en el caso.

No hacer nada y permanecer en el caso

¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?

Si no hace nada, será parte de la demanda y sus derechos se verán afectados por el resultado. No podrá iniciar, continuar ni participar de ninguna otra demanda contra Conduent State & Local Solutions, Inc., ni Comerica Bank en relación con los asuntos que se plantean en este caso. También estará legalmente obligado por todas las órdenes y las sentencias que dicte el tribunal en esta demanda.

Si los consumidores ganan o llegan a un acuerdo, es posible que tenga derecho a recibir dinero o beneficios. Recibirá una notificación sobre cómo recibir una parte (o cómo pedir la exclusión de cualquier acuerdo al que se llegue).

Si ganan las empresas, no recibirá nada.

Optar por no participar

¿Qué pasa si no quiero participar del caso?

Puede optar por no participar. Si opta por no participar, no obtendrá nada de dinero ni los beneficios que pueda lograr la demandante como resultado del juicio o del acuerdo al que se llegue con esta demanda. Sin embargo, conservará su derecho a demandar a Conduent State & Local Solutions, Inc., y a Comerica Bank.

¿Cómo dejo de participar?

Si opta por no participar en el caso, debe enviar una solicitud al administrador del caso a fin de comunicarle por escrito que desea dejar de participar. La solicitud para dejar de participar se debe enviar por correo y el sello postal debe ser del **11 de julio de 2025** o anterior. En la solicitud se debe indicar claramente que desea excluirse del caso. Por ejemplo, puede decir: "Por la presente, solicito que me excluyan de la acción colectiva *Sparkman vs. Comerica Bank, et al*".

Es importante que mencione el nombre del caso (*Sparkman vs. Comerica Bank, et al.*), El número del caso (2:24-cv-01206-DJC-DMC), y su nombre, dirección, número de teléfono y firma.

Puede enviar la solicitud por correo a la siguiente dirección:

Way2Go Fee Case Administrator
P.O. Box 3637
Baton Rouge, LA 70821
1-877-939-7698

La fecha límite para optar por no participar es el **11 de julio de 2025**.

Recursos clave

¿Cómo puedo obtener más información?

En este aviso se resume la decisión de la certificación. Puede encontrar más detalles en los documentos del caso. Para obtener una copia de los documentos del caso o respuestas a sus preguntas, haga lo siguiente:

- Comuníquese con los abogados que representan al colectivo (a continuación encontrará los datos de contacto).
- Visite el sitio web del caso: www.CAWay2GoFeeClassAction.com.
- Acceda al sistema de gestión de casos del tribunal para ver los expedientes electrónicos del caso (CM/ECF) en línea o visite la Oficina del Secretario del Tribunal (la dirección se encuentra a continuación).

Recurso	Contactos del caso
Número gratuito	1-877-939-7698
Administrador del colectivo	Way2Go Fee Case Administrator P.O. Box 3637 Baton Rouge, LA 70821 1-877-939-7698
Sus abogados (abogados del colectivo)	Sophia M. Rios BERGER MONTAGUE PC 8241 La Mesa Blvd., Suite A La Mesa, CA 91942 srios@bm.net Beth E. Terrell Blythe Chandler Jasmin Rezaie-Tirabadi TERRELL MARSHALL LAW GROUP PLLC 936 North 34th Street, Suite 300 Seattle, WA 98103-8869 bterrell@terrellmarshall.com bchandler@terrellmarshall.com jrezaie@terrellmarshall.com

	Daniel A. Schlanger SCHLANGER LAW GROUP LLP 60 East 42nd Street, 46th floor, New York, NY 10165 dschlanger@consumerprotection.net
Tribunal (NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL)	U.S. District Court for the Eastern District of California Robert T. Matsui United States Courthouse 501 I Street Sacramento, California 95814